



POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Tecnológico Nacional de México/Instituto Tecnológico de Apizaco, establece el compromiso de implementar y orientar todos sus procesos estratégicos y actividades hacia la calidad del servicio educativo, respeto del medio ambiente, seguridad y salud de las personas dando cumplimiento a los requisitos del estudiantado y partes interesadas, legislación aplicable y otros requisitos que se describan, así como promover en su personal, estudiantes y partes interesadas la prevención de la contaminación y el uso racional de los recursos, así como la prevención de accidentes, mediante la implementación, operación y mejora continua de un Sistema de Gestión Integral, conforme a las Normas ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO 14001:2015/NMX-SAAIMNC-14001-2015 e ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001/IMNC-2018, coadyuvando a la conformación de una sociedad justa y humana, con una perspectiva de sustentabilidad y de seguridad en el trabajo, siendo uno de los pilares fundamentales del desarrollo sostenido y sustentable. **Rev. 1**

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

El Tecnológico Nacional de México a través de su Director General, manifiesta su compromiso con la defensa de los derechos humanos, por lo que en la esfera de su competencia garantizará el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos laborales, así como el derecho fundamental a la no discriminación en los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, además de sus condiciones de trabajo, quedando prohibido el maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal en materia de cualquier forma de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, apariencia física, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación migratoria o cualquier otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. **Rev. 3**